MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN
SANTA ROSA, GUATEMALA, CA.
TELEFONO: 7884-3872, 77686769
E-mail: smi.municipalidad@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA IXHUATÁN, SANTA ROSA

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Santa María Ixhuatán, Santa Rosa en el mes de SEPTIEMBRE de 2026 no cuenta con información reservada o clasificada a lo que se refiere el artículo 27 de la ley de acceso a la información pública decreto 57-2008;
Sin embargo, existe en los archivos que obran en esta municipalidad información reservada y confidencial la cual se encuentra clasificada en los articulo 22 y 23 de la ley de acceso a la información pública:

Artículo 22 – Información confidencial
Se considera información confidencial aquella que no puede divulgarse porque afecta derechos individuales o está protegida por ley. Incluye:

- La definida como confidencial en el artículo veinticuatro de Constitución Política de la República de Guatemala.
- La establecida como tal en la Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- La protegida como secreto profesional.
- La que otra ley declare confidencial.
- Los datos personales o sensibles, accesibles solo por su titular.
- La información entregada por particulares con garantía de confidencialidad.

Artículo 23 – Información reservada
Se considera información reservada aquella que no puede divulgarse temporalmente porque su publicación afectaría la seguridad nacional, la justicia o la estabilidad del país. Incluye:

- Asuntos militares y de seguridad nacional.
- Asuntos diplomáticos relacionados con la seguridad nacional.
- Información sobre propiedad intelectual o industrial en poder del Estado.
- Información que pueda afectar investigaciones, inteligencia o la impartición de justicia.
- Expedientes judiciales mientras no sean firmes.
- Información que pueda afectar la estabilidad económica o financiera del país.
- La definida como reservada en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Análisis para el Presidente sobre defensa, seguridad o orden público (aunque puede pedirse la información base).
- Cualquier otra información que una ley declare reservada.

Y, PARA USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA IXHUATÁN DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

SECRETARIO MUNICIPAL SANTA MARÍA IXHUATÁN DEPTO. SANTA ROSA GUATEMALA, C. A.

Edilsar Martínez Santos
Secretario Municipal

"EVOLUCIONANDO HACIA UN MEJOR MAÑANA" ADMINISTRACIÓN 2024-2028

Escaneado con CamScanner